VISTO: El plan económico impulsado por el Gobierno Nacional, cuyas políticas de ajuste recaen exclusivamente sobre la clase trabajadora y los que menos tienen, y;

## CONSIDERANDO:

- -Que ese modelo, basado en una desigual distribución de la riqueza en beneficio de los grupos concentrados del poder económico, un aumento injustificado de los servicios cuyas tarifas deben ser reguladas por el Estado y una clara incapacidad de controlar la marcha de los precios de los bienes y servicios indispensables, resulta insostenible para el mantenimiento de una de una vida con la dignidad y el respeto que se merecen todos los argentinos.
- Que el Frente Sindical para el Modelo Nacional en su documento de abril del corriente año llama a las organizaciones sindicales a luchar contra todo intento de reforma laboral, por un cambio en la política económica, la retracción de las tarifas de los servicios al 1 de diciembre de 2017, la derogación de la reforma previsional y la defensa de la producción y mano de obra nacional.
- Que en el Plenario de setenta Regionales de la Confederación General del Trabajo, al que concurriera una delegación de nuestro Sindicato Nacional, realizado en el mes de abril en la sede del Sindicato del SMATA, se convocó a la realización de una jornada de protesta para el día 30 de abril mediante un paro de actividades de veinticuatro horas a partir de las cero horas de ese día.
- Que el 39° Congreso Ordinario de esta Federación, del mes de abril, facultó a la Mesa Ejecutiva a tomar todas las medidas de acción directa que estimase convenientes, en salvaguarda de los derechos de los trabajadores y trabajadoras Nodocentes.
- Que en virtud de ello se ha resuelto el tratamiento del tema en la presente sesión del Consejo Directivo.
- Que el Consejo Directivo ha resuelto ratificar la decisión de la Mesa Ejecutiva explicitada oportunamente por el Secretario General, Compañero Walter Merkis, de convocar a la medida de fuerza a que se hace referencia anteriormente.

## POR ELLO

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convocar a la realización de un paro sin concurrencia a los lugares de trabajo, por veinticuatro horas a partir de la cero hora del día 30 de abril de 2019, en repudio a la política Económica del gobierno y en rechazo de la implementación de medidas que avasallen los derechos de la clase trabajadora y de la población en general.

ARTÍCULO 2°: Invitar a las Asociaciones de Base de nuestra Federación, a participar de las movilizaciones que se realicen en el ámbito de influencia de las mismas.

Carlos Mauricio D'Alessandro Secretario de Organización FATUN

VALTER JOSÉ MERKIS SECRETARIO GENERAL FATUN